



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-643

SALTA, 13 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.819/2006 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - Profesor Titular regular con dedicación simple del área de Ecofisiología de la Carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad – mediante la cual solicita reintegrarse a sus funciones a partir del 03 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ortega Baes se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes en dicho cargo docente, según consta en Res.RDNAT-2013-1033 y RCDNAT-2013-598.

Que a fs. 423, el citado profesor presenta nota a través de la cual solicita nuevamente una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el presente cargo docente a partir del 10 de febrero de 2014 – en razón de retomar sus funciones de Secretario de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo resuelve: 1) Reintegrar al Dr. Francisco Pablo Ortega Baes en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple del área de Ecofisiología de la Carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir del 03 de febrero de 2014; 2) Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Pablo Ortega Baes en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple del área de Ecofisiología de la Carrera Ingeniería Agronómica a partir del 10 de febrero de 2014.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se concede en el marco de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado a sus funciones al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES – DNI N° 16.753.348 – en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple del área de Ecofisiología de la Carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir del 03 de febrero de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES – en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-643

EXPEDIENTE N° 10.819/2006 C. 1, 2 y 3.

/.

la área de Ecofisiología de la Carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir del 10 de febrero de 2014 y mientras se encuentre cumpliendo un cargo de mayor jerarquía dentro de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Informar al Dr. Ortega Baes que cada vez que modifique su situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Ortega Baes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales